

Anti-Money Laundry Policy

("Política de Housers Blanqueamiento de Capitales")

Housers – Compromiso con el combate contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

La lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo es una de las prioridades de las sociedades modernas para prevenir la propagación internacional de actividades delictivas e ilícitas. Housers Global Properties PFP S.L. (en adelante "Housers") asume el desafío de colaborar con las distintas administraciones competentes, las instituciones financieras y entidades de pagos y la sociedad civil en general, en la lucha contra las prácticas de blanqueo de capitales y la financiación terrorismo a través de una mayor y más adecuada detección y prevención de esas situaciones.

Los servicios de Lemon Way, como entidad de servicios de pago y los procedimientos internos de Housers.

Housers tiene externalizados en la entidad de servicios de pago Lemon Way la totalidad de los pagos y movimientos de fondos que se realizan a través de la plataforma. Esta entidad de pago tiene la obligación de luchar contra la evasión de impuestos, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, regulado todo ello en la Ley del Código monetario y financiero. El departamento de Compliance de Housers tiene la firme intención de exigir a la entidad de pago que cumpla con sus obligaciones en materia de BCFT.

De manera adicional, Housers tiene implementados determinados procedimientos y mecanismos de control interno orientados a prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Todas las operaciones pueden ser supervisadas y auditadas tanto por Housers como por las autoridades competentes, utilizando los sistemas de información de Housers o los de su proveedor de servicios de pago. Housers se reserva el derecho de admisión de nuevos usuarios, ya sean personas físicas o jurídicas. Sólo se permite el registro y la participación de inversores o promotores que presenten documentos de identificación personal y fiscal válidos, y que proporcionen información correcta a Housers y a la entidad de pago asociada.



El objetivo de este procedimiento es garantizar que todos los inversores o promotores de Housers estén sujetos a los debidos controles por parte de la entidad de pago colaboradora.

Asimismo, la entidad de pago se ha comprometido a realizar exámenes periódicos a los usuarios, como parte del seguimiento continuo de los clientes, en particular en lo que se refiere a la identificación de clientes de alto riesgo. Los resultados de estos exámenes efectuados deberán ser conservados en archivo.

Si se identifica una situación de sospecha, la entidad de pago deberá informar al Departamento de Compliance de Housers disponiendo éste de 48h para analizar la situación y recoger, si es necesario, información adicional del Cliente. Después de este análisis, el departamento de Compliance deberá definir, de forma totalmente independiente, sobre eventuales procedimientos o comunicaciones a ejecutar, además de informar por escrito de las medidas adoptadas a los miembros de la Junta Directiva.

En caso de indicios y sospechas de prácticas o intentos de BCFT, la Dirección de Housers debe proceder a la inmediata comunicación de las mismas ante las autoridades competentes. Deberá suspender o limitar el registro o las actividades del usuario en la plataforma, siempre que ello no perjudique a una eventual investigación o actuación de las autoridades competentes.

Housers ha establecido dentro de sus procedimientos de registro de usuarios y promotores los siguientes controles para imposibilitar el acceso a usuarios de alto riesgo:

- Los usuarios solo podrán modificar sus datos personales mediante comunicación escrita y deberán aportar la documentación necesaria soporte de dicho cambio.
- No podrán terminar el proceso de registro usuarios que presenten datos personales o de registro idénticos.
- No se habilitarán los registros de usuarios que presenten documentación soporte falsa o errónea.
- No se podrán registrar usuarios que se nieguen a proporcionar las necesarias aclaraciones relativas a la identificación.



- **Registro de información**

Housers garantizará, para cada financiación, el registro de los siguientes elementos de información:

- a) Identificación completa de los inversores y promotores.
- b) Los importes invertidos, individualizados por inversores y por operaciones.
- c) Fechas de realización de las inversiones, incluidas las fechas de amortización total o parcial.
- d) Identificación completa de las personas que proceden a la amortización total o parcial de los importes invertidos, siempre que dicha operación no sea efectuada por el beneficiario.
- e) Valor de las remuneraciones percibidas o de las participaciones en el capital o dividendos y beneficios compartidos, individualizados por inversor.

Housers, dentro de sus procedimientos, contempla el acceso a este tipo de información de forma ágil, quedando la misma a disposición de los diferentes organismos reguladores.

- **Supervisión por el departamento de Compliance**

El departamento de Compliance es el órgano encargado de supervisar periódicamente el cumplimiento de la política de blanqueo de capitales.

- **Conservación de registros**

Housers ha adquirido el compromiso de conservar, en soporte duradero, los datos mencionados anteriormente, así como el soporte demostrativo de los mismos, por un período de 10 años.

